

IQUIQUE, 2 de octubre de 2020.



siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL N°554

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la

VISTOS:

Ordenanza Municipal N°451, de fecha 28 de octubre de 2010, y sus posteriores modificaciones, sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**.

Certificado N°327/2020, de fecha 1 de octubre de 2020, emitido por Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de **Acuerdo N°327/2020**.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°488, de fecha 20 de Junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°823 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 28 de octubre de 2010, se dictó la Ordenanza Municipal N°451, sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**.

2.- Que, a iniciativa de la autoridad comunal, y producto de crisis económica y social que ha generado la pandemia del Covid-19 en nuestra ciudad, se somete a la aprobación del Concejo Municipal, una modificación a la Ordenanza Municipal N°451/2010, sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, en el sentido de suspender durante la totalidad del año 2021, el cobro del derecho municipal por concepto de uso de espacio público autorizado por el municipio para el desarrollo de actividades comerciales como son las referentes a restaurantes, cafeterías, salones de té y otros de similares características, comercio minorista establecido; siempre y cuando dichos establecimientos cuenten con patente comercial al día.

3.- Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2020, el Alcalde y los señores Concejales adoptaron el **Acuerdo N°327/2020**, que modifica en la Ordenanza Municipal N°451/2010 sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, en la forma que indica.

ORDENO:


1.- **MODIFÍQUESE** la Ordenanza Municipal N°451/2010, sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, para la comuna de Iquique, en el sentido de introducir el artículo tercero transitorio, que a continuación indica:

“Artículo Tercero Transitorio: Producto de crisis económica y social que ha generado la pandemia del Covid-19 en nuestra ciudad, se suspenderá durante la totalidad del año 2021, el cobro del derecho municipal por concepto de uso de espacio público autorizado por el municipio para el desarrollo de actividades comerciales como son las referentes a restaurantes, cafeterías, salones de té y otros de similares características, comercio minorista establecido; siempre y cuando dichos establecimientos cuenten con patente comercial al día”.

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente la Ordenanza Municipal N°451/2010.

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE



MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HFG.AMPC.ampc.

